



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00283-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022 - 00283
PROCESO: EXPROPIACIÓN

Ingresar el expediente al Despacho, para decidir lo que en Derecho corresponde sobre la admisión de la demanda.

Del estudio pormenorizado de la actuación procesal surtida, se tiene que, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, Huila, en proveído del 23 de junio de 2022¹, declaró la falta de competencia para continuar conociendo del trámite procesal y, en consecuencia, ordenó la remisión del expediente al reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

Así las cosas, atendiendo los parámetros contenidos en los artículos 16 y 90 del Código General del Proceso, el Despacho, avoca conocimiento del trámite del epígrafe en el estado en que se encuentra, en concordancia con el artículo 138 Ejusdem.

En firme esta decisión, por Secretaría, ingrésele nuevamente el expediente la Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>101</u> De Hoy <u>27 OCT. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivo 033. Expediente Digital.